

su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

La Laguna, 6 de julio de 2007.-El Subsecretario de Educación y Ciencia, P. D. (Orden 87/2005, de 14 de enero), el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO

Pruebas selectivas para la contratación de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del Instituto de Astrofísica de Canarias. Convocatoria: Resolución 5 de febrero de 2007 (B.O.E. de 8 de marzo de 2007)

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total en el mismo

Orden 2: Categoría, Ingeniero. Grupo profesional: Personal no acogido a convenio. Área funcional: Área de instrumentación. Desarrollo de Instrumentación Astrofísica. Un contrato: D.N.I.: 78570107Z. Apellidos y nombre: Moreno Arce, Heidy. Fase concurso, 45. Fase oposición, 93,4. Total: 138,4. Orden puntuación 1.^a

Orden 1: Categoría, Ingeniero. Grupo profesional: Personal no acogido a convenio. Área funcional: Área de instrumentación. Desarrollo de Instrumentación Astrofísica. Un contrato: D.N.I.: 32752269Q. Apellidos y nombre: López Ramos, Pablo. Fase concurso, 45. Fase oposición, 78,4. Total: 123,4. Orden puntuación 2.^a

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14612 *ORDEN TAS/2324/2007, de 19 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de los plazos previstos en los concursos para la provisión de puestos de trabajo convocados en el ámbito de los organismos autónomos de este Departamento.*

Mediante Orden TAS/170/2007, de 24 de enero (Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Organismos Autónomos del Departamento, y mediante Ordenes TAS/1413/2007 de 10 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 23), y TAS/2091/2007, de 5 de julio (Boletín Oficial del Estado del 13), se convocaron sendos concursos para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.

La base octava de dichos concursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que deberán resolverse en un plazo no superior a tres meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Por Orden TAS/1360/2007, de 10 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 18), se amplió tres meses el plazo de resolución del concurso convocado por Orden TAS/170/2007, de 24 de enero.

No obstante, a la vista de las comunicaciones efectuadas por los Presidentes de las respectivas Comisiones de Valoración de los referidos concursos, que han puesto de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto, al ser éste un mes eminentemente vacacio-

nal, para la normal continuidad de dichos procesos, así como para el cumplimiento de los plazos de resolución previstos en las convocatorias,

Este Ministerio en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de los plazos de resolución previstos en los concursos convocados por Orden TAS/170/2007, de 24 de enero (Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero), por Orden TAS/1413/2007 de 10 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 23 de mayo), y por Orden TAS/2091/2007, de 5 de julio (Boletín Oficial del Estado de 13 de julio).

Madrid, 19 de julio de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

14613 *ORDEN TAS/2325/2007, de 23 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de los plazos previstos en los concursos para la provisión de puestos de trabajo convocados en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.*

Mediante Ordenes TAS/169/2007, de 23 de enero; TAS/1428/2007, de 17 de mayo; TAS/1874/2007 de 19 de junio; TAS/2001/2007, de 25 de junio y TAS/2218/2007, de 11 de julio, se convocan concursos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.

La base décima de dichos concursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece el plazo de resolución de las convocatorias de los mismos.

No obstante, a la vista de las comunicaciones efectuadas por los Presidentes de las respectivas Comisiones de Valoración de los referidos concursos, que han puesto de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto, al ser éste un mes eminentemente vacacional, para la normal continuidad de dichos procesos, así como para el cumplimiento de los plazos de resolución previstos en las convocatorias,

Este Ministerio en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en los siguientes concursos de provisión de puestos de trabajo convocados en este Ministerio dentro del ámbito de la Administración de la Seguridad Social:

Concurso específico convocado por Orden TAS/169/2007, de 23 de enero (Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero), para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Concurso convocado por Orden TAS/1428/2007, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo), para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Concurso específico convocado por Orden TAS/1874/2007, de 19 de junio (Boletín Oficial del Estado de 26 de junio), para la provisión de puesto de trabajo en la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Concurso específico convocado por Orden TAS/2001/2007, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado de 6 de julio), para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Social de la Marina.

Concurso convocado por Orden TAS/2218/2007, de 11 de julio (Boletín Oficial del Estado de 20 de julio), para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 23 de julio de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.